

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-021-2022**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-021-2022, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:35 horas del día 02 de febrero de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CONSOL-021-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 28 de enero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante en los siguientes términos:

### MODIFICACIÓN NO. 1

En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se elimina de los REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE 1 ISSSTECALI, en el punto de subrogación de maquinaria, equipo y accesorios, lo referente a productos químicos para quedar de la siguiente manera:

#### Subrogación de maquinaria, equipo y accesorios:

En el supuesto de presentarse desabasto de maquinaria, equipo y accesorios o demás insumos requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza por parte de él "licitante", el "ISSSTECALI" procederá a adquirir los maquinaria, equipo y accesorios requeridos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación), con cargo al "licitante" que se obliga a cubrir íntegramente el importe total de los gastos que se generen por estos conceptos, en términos que se indiquen en el contrato. será facultad de "ISSSTECALI", el indicar o designar al "proveedor" al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de la maquinaria, equipo y accesorios y demás insumos requeridos no entregados en tiempo y forma. en el entendido de que en caso de designarse por el administrador o director de la unidad médica o administrativa, áreas adicionales a las anteriormente señaladas, el "licitante" se obliga con "ISSSTECALI" a prestar los servicios objetos de este contrato y al suministro de maquinaria, equipo y accesorios, sin costo adicional para el "ISSSTECALI". Adicionalmente en caso de desabasto de maquinaria, equipo y accesorios, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento)

### MODIFICACIÓN NO. 2

En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación y para todas las ubicaciones del paquete 1 ISSSTECALI, se elimina de las tablas que contienen la **maquinaria, equipo y materiales en la unidad médica**, el requisito de equipo dosificador automático de líquidos, por lo tanto no será necesario que los licitantes participantes cuenten con dicho equipo.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

#### LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.

**PREGUNTA 1.** En la cantidad de los higiénicos a surtir (toalla p/manos, papel higiénico) ¿las cantidades se especifican en rollos o cajas?

---

RESPUESTA: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico se requiere, rollo de papel sanitario jumbo blanco de doble hoja caja con 12 rollos y rollo de papel blanco para las manos caja con 12 rollos.

**PREGUNTA 2.** Para el paquete no. 2 ISEP ¿Podrían especificar en los cuadros de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 el total de horas para cada una de las partidas?, ya que no se especifica si sin por horas o turnos a cotizar.

RESPUESTA: de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 inciso a, su cotización deberá indicar precio unitario por elemento en turno de 10 horas.

**LICITANTE: HANLU PROVEEDORA S. DE R. L. DE C.V.**

**ISSSTECALI**

**PREGUNTA 1.** ¿La recolección de residuos que desecha ISSSTECALI es un servicio que se contratará por parte de la institución o del licitante?

RESPUESTA: La recolección de dichos residuos peligrosos fuera de las unidades médicas se contrata por parte de la Institución, al personal de limpieza le compete el manejo y recolección de residuos peligrosos biológicos-infecciosos, entre otros, su transporte y almacenamiento temporal dentro de las unidades médicas

**PREGUNTA 2.** Para la recolección de residuos peligrosos se requieren bolsas con código de color para manejo de residuos, ¿estas mismas serán proporcionados por el licitante? En caso de ser sí la respuesta, favor de indicar medidas de las bolsas que se requieren.

RESPUESTA: las bolsas serán proporcionadas por el Instituto.

**PREGUNTA 3.** La máquina lavadora de baño se refiere a una hidrolavadora, si no es así podrían facilitarnos alguna fotografía o mayor descripción del artículo.

RESPUESTA: Así es, se refiere a una hidrolavadora de baño.

**PREGUNTA 4.** ¿Qué características tiene las bolsas de aspirado de polvo que solicitan?

RESPUESTA: Las características de la bolsa dependen de la marca de aspiradora que la compañía tenga o utilice. No es limitativa.

**PREGUNTA 5.** En la maquinaria solicitada se requiere un equipo dosificador automático de líquidos, ¿Que especificaciones debe de tener y para cuantas áreas lo requieren?

RESPUESTA: se elimina lo referente al equipo dosificador de líquidos, favor de apegarse a la modificación número 2.

**PREGUNTA 6.** En la parte del apartado “subrogación de maquinaria, equipo y accesorios” se habla de productos químicos y o demás insumos para la prestación de servicio, ¿estos serán proporcionados por parte del licitante? Si la respuesta es sí, favor de especificar sus requerimientos.

RESPUESTA: Los productos químicos son proporcionados por el Instituto, favor de apegarse a la modificación número 1.

### ISEP

**PREGUNTA 7.** ¿Solo requieren el servicio de limpieza básico? Si se requiere algún servicio en específico como por ejemplo pulido de pisos, etc. favor de especificarlo.

RESPUESTA: los servicios que deberá prestar el licitante son los indicados en las bases de licitación en los cuales habrán incluir material, herramientas, elementos e insumos que se requieren

**PREGUNTA 8.** ¿Qué clase de despachadores tienen? Ejemplo: despachadores de jabón rellenables o de cartucho.

RESPUESTA: todos los despachadores son rellenables.

**PREGUNTA 9.** ¿Qué medida de bolsas para basura se requiere (grosor y densidad)?

RESPUESTA: Bolsa para basura grande de 44-55 galones para recolección de basura Bolsa para basura chica de 7 galos para botes de basura

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a celebrarse el día **08 de febrero de 2022 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. GABRIELA LILIA ORTÍZ TAPIA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. GUSTAVO ADOLFO DURAZO CORDOVA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL</b> SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE ISEP SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. RICARDO ALFONSO GUERRERO AGUIRRE</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
---	--

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sentinel / Hanlu	Kenia Alejandra García Jerez	